

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

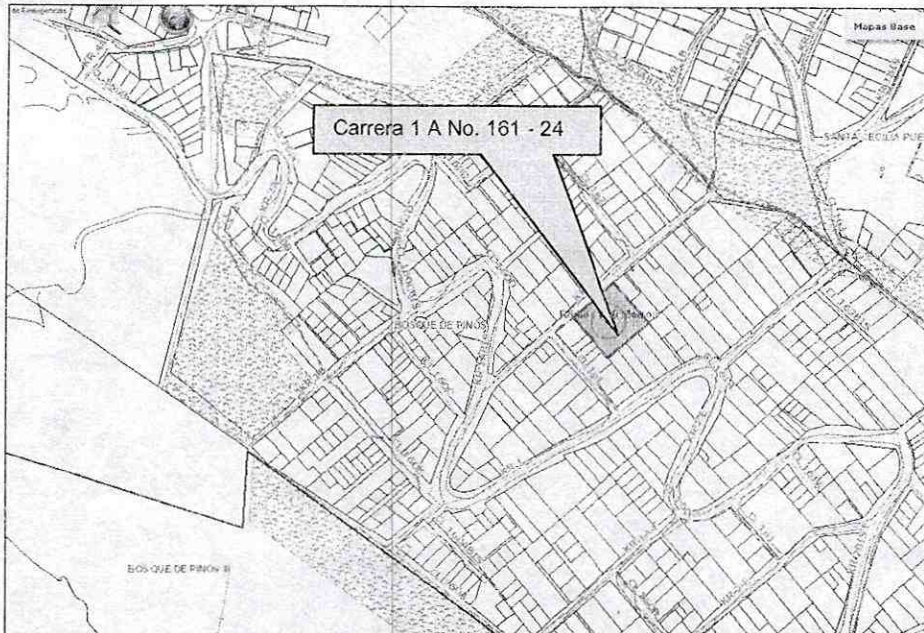
1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2074
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER13385
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-50983

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(11) SAN CRISTOBAL NORTE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CERROS NORTE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 A No. 161 - 24
2.6 CHIP:	*
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 24 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m ² (Aproximadamente)

*No se cuenta con información del Código Homologado de Información Predial –CHIP- en la base de datos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE- suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2074

Página 1 de 7

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 7018/2011

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el inmueble objeto de la querrela funciona el Colegio AGUSTÍN FERNÁNDEZ SEDE B, la construcción objeto de la visita técnica se encuentra ubicada en la parte posterior del colegio y corresponde al salón de transición, la profesora ELIZABETH SILVA responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

La construcción objeto de la visita técnica se encuentra localizada en el costado nororiental del predio donde funciona el Colegio AGUSTÍN FERNANDEZ SEDE B, la localización se puede ver en la figura 1, es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin elementos de confinamiento, en el costado oriental, el muro de lindero está construido en piedra pegada, este muro funciona como estructura de contención debido a la diferencia de nivel del terreno con el predio vecino de este costad. La cubierta de la edificación es en tejas de fibro cemento apoyadas en cerchas metálicas las cuales transmiten la carga directamente a los muros perimetrales. El aspecto general de la fachada del colegio se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción del salón de transición es de cien metros cuadrados.

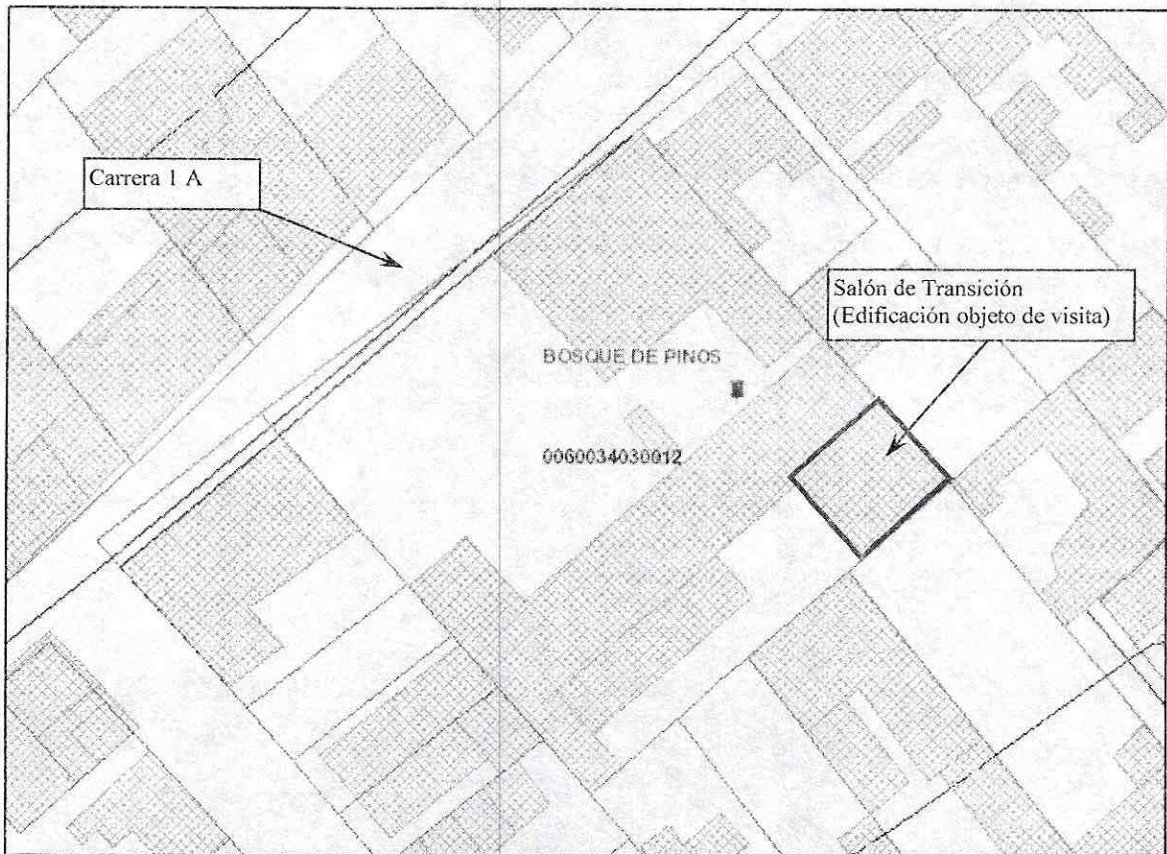


FIGURA 1. Localización Salón de Transición, Colegio Agustín Fernández Sede B

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
			Código Documental:	

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación correspondiente al salón de transición localizado en el costado nororiental del Colegio Agustín Fernández Sede B, se encuentra en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede apreciar en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico. Debido a la diferencia de nivel que se presenta entre el predio del costado oriental y el predio del colegio, hay un muro de contención en el lindero de este costado construido en concreto reforzado, no se observan daños ni pérdida de verticalidad que afecten la estabilidad del muro, en la foto 4 se pueden observar las condiciones actuales del muro de contención.

En general los muros internos del salón de transición no presentan problema estructurales, no se evidencian grietas ni fisuras que afecten su estabilidad, en la foto 5 se puede ver estado general de uno de los muros internos, sin embargo, en los muros del costado oriental y norte de la edificación se observó humedad excesiva, la cual ha generado deterioro en los acabados, se presentan desprendimientos de pintura y pañete en estos muros, en las fotografías 6 y 7 se pueden ver las afectaciones que presentan los acabados de los muros del salón de transición; actualmente el salón no está en funcionamiento, en la foto 8 se puede observar una cinta de seguridad colocada en el costado nororiental del salón.

La cubierta del salón de transición se encuentra en buenas condiciones, no se presentan deterioro en las cerchas metálicas que conforman la estructura de cubierta, no se observan daños en las tejas de fibro cemento, como se aprecia en la foto 9 del registro.

En la fotografía 10 se puede ver la diferencia de nivel que existe entre el terreno del predio vecino del costado oriental y el nivel de piso del salón de transición localizado en el costado nororiental del colegio.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación correspondiente al salón de transición del Colegio Agustín Fernández Sede B, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del salón de transición. Sin embargo, se detecta humedad excesiva en los muros del costado nororiental del salón.



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

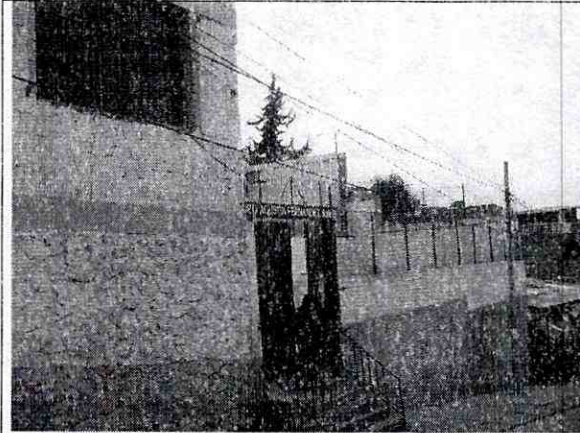


Foto 1. Vista general de la fachada del colegio.

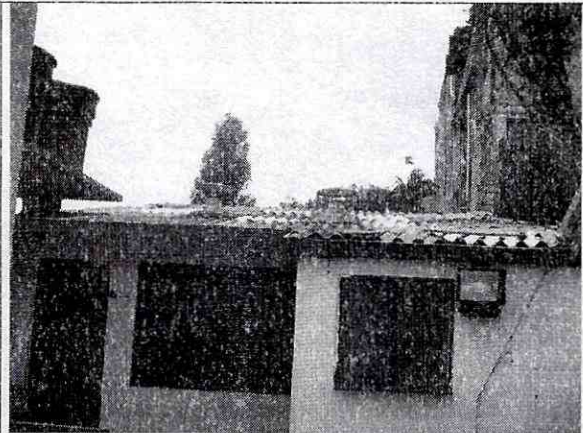


Foto 2. Vista de la edificación correspondiente al salón de transición.

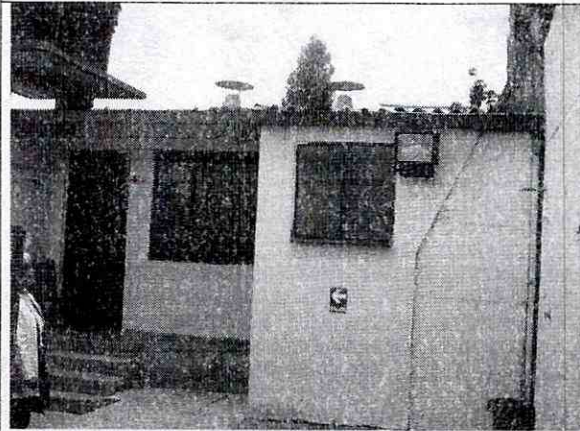


Foto 3. Muros de fachada de la construcción del salón de transición en buen estado.

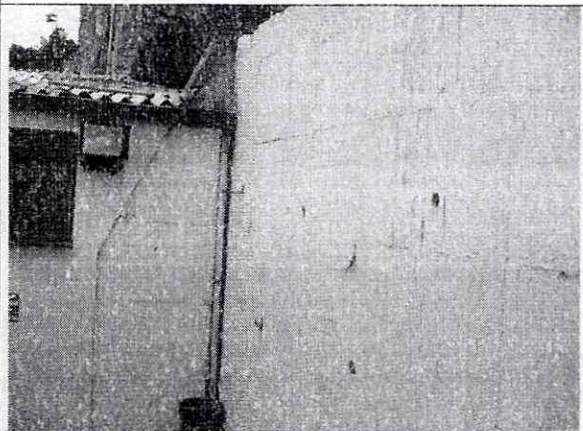


Foto 4. Muro de contención ubicado en el costado oriental del predio, aledaño al salón de transición.

E

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

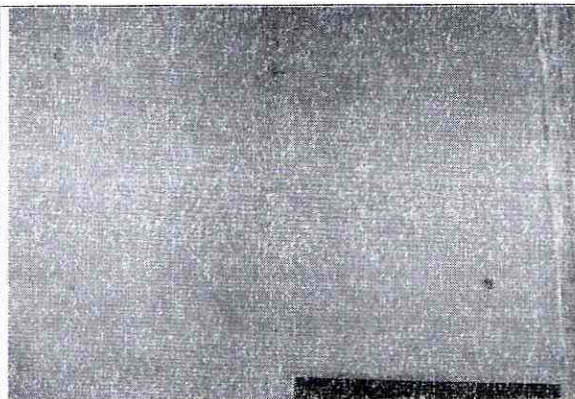


Foto 5. Muros internos del salón de transición en buenas condiciones.

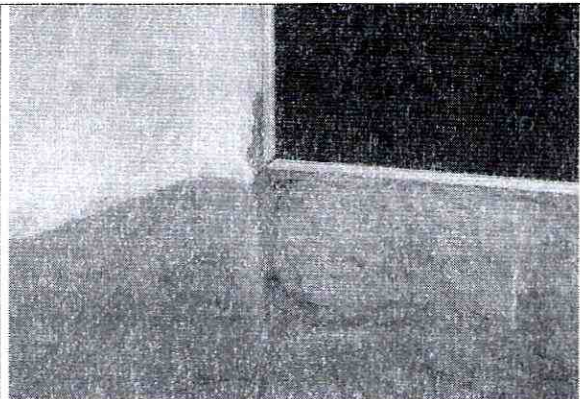


Foto 6. Humedad en el muro del costado oriental, salón de transición.

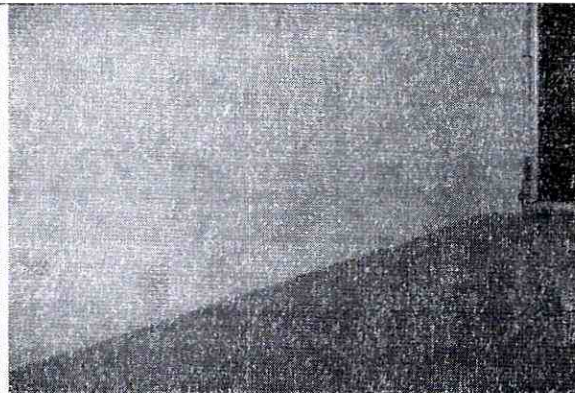


Foto 7. Humedad en muro del costado norte, salón de transición.

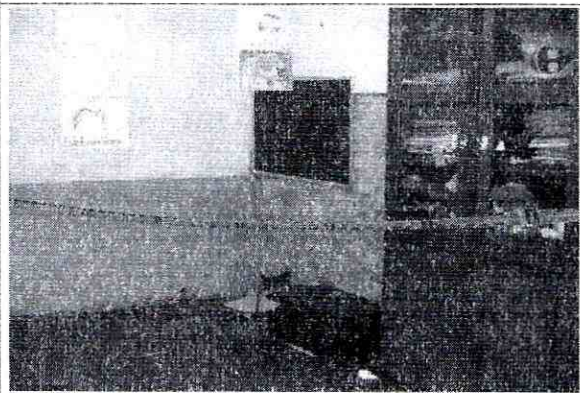


Foto 8. Aislamiento del costado noroccidental del salón de transición.

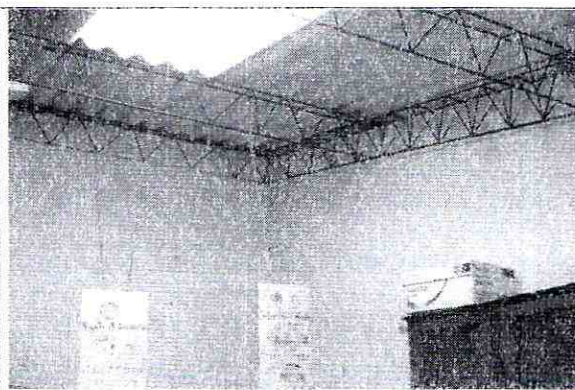


Foto 9. Cubierta del salón de transición en buen estado.

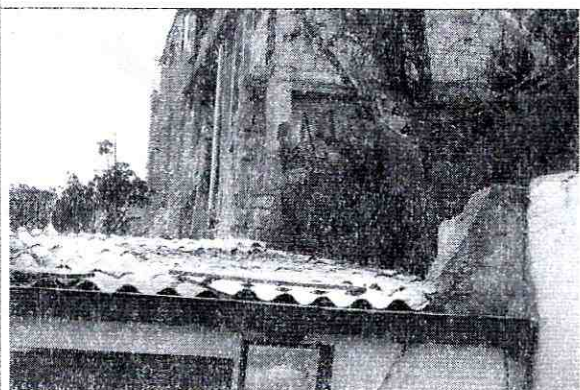


Foto 10. Diferencia de nivel entre el predio vecino del costado oriental y el salón de transición del colegio.

CAR- 2074

Página 6 de 7

B

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el salón de transición localizado en el costado nororiental del inmueble ubicado en la Carrera 1 A No. 161 – 24, Colegio Agustín Fernández Sede B **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación correspondiente al salón, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del salón de transición. Sin embargo, se detecta humedad excesiva en los muros del costado nororiental del salón. Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un estudio técnico que determine las causas de la humedad que se presenta en los muros del costado nororiental del salón de transición, que revise la estabilidad y comportamiento estructural del muro en piedra pegada del lindero del costado oriental del salón y que formule las alternativas de solución. Este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo.
- Implementar las alternativas de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior
- Restringir el uso del salón de transición hasta que se implementen las soluciones recomendadas en el estudio

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. NELLY ANGELICA CÉSPEDES CUEVAS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:  Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	